



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2023 - 0380

Adviértase que el convocado LUIS ÁNGEL CONSUEGRA TAVERA contestó el libelo, proponiendo excepciones de fondo (archivo 16).

En consecuencia, de tales medios defensivos se les corre traslado a los acreedores por el término legal.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ